



BANDO

I.V.T.M. EJERCICIO 2021 (Impuesto de Circulación)

D^a. María Teresa Espinosa Sáenz, Alcaldesa-Presidenta del M. I. Ayuntamiento de Buñuel (Navarra)

HACE SABER:

Que el Ayuntamiento de Buñuel va a proceder al cobro del I.V.T.M. del ejercicio 2021 (Impuesto de Circulación).

Los recibos domiciliados por los contribuyentes en las diferentes entidades bancarias se cargarán en las correspondientes cuentas de domiciliación, mientras que aquellos recibos que se encuentren sin domiciliar podrán ser satisfechos por los interesados en las oficinas municipales y en las cuentas del Ayuntamiento de Buñuel en: **Caja Rural de Navarra y Caixabank**.

El periodo de pago voluntario será de treinta días hábiles a contar desde el 1 de Marzo de 2021 finalizando el mismo el 30 de abril de 2021.

Se comunica que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 90 y siguientes de la Ley Foral 2/1995 de 10 de marzo, de las Haciendas Locales de Navarra, **todas aquellas personas que estén interesadas en solicitar un aplazamiento, o fraccionamiento de la deuda podrán hacerlo a través del modelo de solicitud** que se encuentra disponible en la sede electrónica del Ayuntamiento de Buñuel. Quien no disponga de medios para acceder a ella, podrá solicitarla por correo electrónico (ordenanza2@bunuel.es) o telefónicamente ☎ **948 833005**.

Finalizado el período de pago voluntario, los recibos cuyo pago no se haya hecho efectivo o solicitado el aplazamiento, se recaudarán por la vía de apremio con el recargo correspondiente.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Buñuel a 2 de marzo de 2021.-

LA ALCALDESA-PRESIDENTA, María Teresa Espinosa Sáenz